

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, primero de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2208
Radicado:	760013110011-2021-00358-00
Proceso:	FIJACIÓN DE ALIMENTOS
Demandante:	DEFENSORÍA DE FAMILIA I.C.B.F. en interés de la niña AMADA PIARPUSAN GALLEGO, por solicitud de DIANA MARCELA GALLE MORENO
Demandado:	CARLOS ALBEIRO PIARSUPAN TENGANA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Realizada la intervención psicosocial a las partes a través de la Asistente Social del Despacho, en la que se evidencia la negativa a la realización del PIP, escritos que se AGREGAN para que obren y consten, y SE PONEN EN CONOCIMEINTO de los interesados.

1

Igualmente, mediante escrito del 29 de agosto de 2022, la empresa Bella y Saludable, allegó certificación en la indica que el señor CARLOS ALBEIRO PIARPUSAN TENGANA, finalizó la prestación de servicios profesionales con la entidad el día 30 de junio de 2021, escrito que se AGREGA para que obre y conste, y SE PONE EN CONOCIMEINTO de los interesados.

Finalmente, mediante escrito del 29 de agosto de 2022, la escuela de conducción Sin Fronteras, aportó certificado en la que se evidencia que el señor CARLOS ALBEIRO PIARPUSAN TENGANA, labora en la entidad con contrato a término fijo a un año desde el 01 de febrero de 2022, desempeñando el cargo de Gerente y devengando un salario mensual de \$4´000.000, escrito que se AGREGA para que obre y conste, y SE PONE EN CONOCIMEINTO de los interesados.

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e222267ebc5858974df1516b9bf513a018137439d797b7dbcf0747d9a7315**

Documento generado en 01/09/2022 03:56:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>